

Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria

CM-SMDF-083

1. Nombre de la regulación

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

2. URL de la regulación

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/Ley_GDNNa.pdf

3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

2014-10-04	Hasta el momento en que sufre una reforma, derogación o abrogación	2022-03-23	Ley Federal
------------	--	------------	-------------

7. Autoridad o autoridades que la emiten

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

8. Autoridad o autoridades que la aplican

Sistema DIF Municipal

9. Dependencia o entidad responsable

Sistema DIF Municipal

10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- Título Primero (De las Disposiciones Generales)
- Título Segundo (De Los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes)
- Capítulo Primero. Del Derecho a la Vida, a la Paz, a la Supervivencia y al Desarrollo. Capítulo Segundo. Del Derecho de Prioridad Capítulo Tercero. Del Derecho a la Identidad Capítulo Cuarto. Del Derecho a Vivir en Familia Capítulo Quinto. Del Derecho a la Igualdad Sustantiva Capítulo Sexto. Del Derecho a No Ser Discriminado Capítulo Séptimo. Del Derecho a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un Sano Desarrollo Integral Capítulo Octavo. Derecho de acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal Capítulo Noveno. Del Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social Capítulo Décimo. Del Derecho a la Inclusión de Niñas, Niños y adolescentes Con Discapacidad Capítulo Décimo Primero. Del Derecho a la Educación Capítulo Décimo Segundo. de Los Derechos al Descanso y al Esparcimiento Capítulo Décimo Tercero. de Los Derechos de la Libertad de Convicciones Éticas, Pensamiento, Conciencia, Religión y Cultura Capítulo Décimo Cuarto. de Los Derechos a la Libertad de Expresión y de acceso a la Información Capítulo Décimo Quinto. Del Derecho a la Participación Capítulo Décimo Sexto. Del Derecho de asociación y Reunión Capítulo Décimo Séptimo. Del Derecho a la Intimidad Capítulo Décimo Octavo. Del Derecho a la Seguridad Jurídica y al Debido Proceso Capítulo Décimo Noveno. Niñas, Niños y adolescentes Migrantes Capítulo Vigésimo. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación
- Título Tercero (De las Obligaciones Capítulo Único)
- Capítulo Único. De Quienes Ejercen la Patria Potestad, Tutela O Guarda y Custodia de Niñas, Niños y adolescentes
- Título Cuarto (De la Protección de Niñas, Niños y adolescentes)

- Capítulo Único. De los Centros de asistencia Social
- Título Quinto (De la Protección y Restitución Integral de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes)
- Capítulo Primero. de las autoridades Sección Primera. de la Distribución de Competencias Sección Segunda. Del Sistema Nacional DIF Capítulo Segundo. de las Procuradurías de Protección Capítulo Tercero. Del Sistema Nacional de Protección Integral Sección Primera. de Los Integrantes Sección Segunda. de la Secretaría Ejecutiva Sección Tercera. de la Evaluación y Diagnóstico Capítulo Cuarto. de los Sistemas de Protección en las Entidades Federativas Sección Primera. de Los Sistemas Locales de Protección Sección Segunda. de los Sistemas Municipales de Protección Capítulo Quinto. de Los Organismos de Protección de los Derechos Humanos Capítulo Sexto. Del Programa Nacional y de Los Programas Locales
- Título Sexto (De las Infracciones administrativas)
- Capítulo Único. De las Infracciones y Sanciones administrativas
- Transitorios

12. Objeto de la regulación

V. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración.

I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos;

II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;

IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios;

III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución que hayan sido vulnerados;

13. Materia regulada

La protección de los derechos de niñas, niños y adolescente

14. Sectores que regula

Sector Social

15. Sujetos regulados

Ciudadanía en general

16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

Clínica de Atención y Prevención al Maltrato CLIPAM (Clínica de prevención y atención al maltrato que se encarga de casos de violencia en contra de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y mujeres)

URL Tramite o servicio

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/consulta_tramite01.php?clave_tramite01=OTc1ZTEzZDk=

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

No

18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

No aplica

19. Ámbito de aplicación

Federal

20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla

21. Información adicional sobre la regulación

Ninguna

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Francisco Javier Ramírez Ramírez, Jefatura Jurídica